Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/16 de fecha 05 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 483/16, de fecha 03 de mayo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-0000221, de fecha 19 de mayo 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 592/15, de fecha 28 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS";

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 347/15, de fecha 30 de junio de 2015, el Departamento de Presupuesto a través de la Dirección Financiera, informó que la solicitud de "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", no fue incluido en el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 859/15, de fecha 24 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, devolvió a la unidad solicitante, su pedido para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", en atención a la Nota Interna mencionada precedentemente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

10 MAY 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/16 de fecha 05 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/16

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, se incluyó el pedido para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Ad Referéndum Ejercicio 2016;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 468/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando de fecha 18 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302233;

Que, por Resolución C.A. N° 003-007/16, de fecha 13 de enero de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 43/16, de fecha 18 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 302233, siendo las 13:07 horas, del día 04 de abril de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 302536, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y se visualiza el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada proveedor por Ítem:

1 - Sutura Mecánica - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 60.750.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 104.700.000;

2 - Sutura Mecánica - CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 98.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 99.600.000;

3 - Cartucho de Recarga de Sutura - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 235.000.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 240.000.000;

4 - Hilo para sutura Poliester - CODEX S.R.L. - 80000173-7 G. 48.000.000., D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 85.770.700, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 86.838.000;

5 - Hilo para sutura Poliéster - CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 7.000.000;

6 - Hilo para sutura seda - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 27.720.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 65.990.000;

7 - Hilo para sutura seda - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 15.840.000., INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 22.118.400., CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 39.600.000;

8 - Hilo para sutura seda - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 12.800.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 13.500.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 34.000.000;

9 - Hilo para Sutura de Lino - INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 28.200.000., D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 50.000.000;

10 - Hilo para sutura poliamida - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 162.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 177.300.000, - INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder el mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 225.780.000, CODEX S.R.L. – 80000173-7, G. 261.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 285.000.000;

11 - Hilo para sutura poliamida - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 132.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 144.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 299.000.000;

12 - Hilo para sutura poliamida - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4. G. 165.000.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 222.990.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 227.550.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 261.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 445.943.000;

13 - Hilo para sutura poliamida - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 196.320.000, SIEGEN S.A. - 80037885-7, G. 206.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 283.680.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 296.199.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 417.600.000;

14 - Hilo para sutura poliamida - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 24.000.000, SIEGEN S.A. - 80037885-7, G. 25.740.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 31.110.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 35.460.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 51.800.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 52.200.000;

15 - Hilo para sutura poliamida - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 7.092.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 8.919.600, VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 13.200.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 59.000.000;

16 - Hilo para sutura algodón - CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 22.800.000;

17 – Hilo para sutura algodón - CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 15.000.000;

18 - Hilo para Sutura Polipropileno - CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 11.100.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 13.500.000;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

19 - Hilo para Sutura Polipropileno - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 22.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 39.200.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 63.945.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 64.000.000;

20- Hilo para Sutura Polipropileno - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 38.890.000., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 39.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 140.000.000;

21 - Hilo para Sutura Polipropileno - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 33.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 106.500.000;

22 - Hilo para Sutura Polipropileno - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 12.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 17.616.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 23.128.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 23.166.000;

23 - Hilo para Sutura Polipropileno - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 2.936.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 4.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 4.280.000, VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 5.000.000;

24 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 476.000.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 476.800.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 747.980.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 748.000.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 862.160.000;

25 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 370.300.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 370.400.000., D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 706.940.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 707.560.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 752.000.000;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

26 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 413.785.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 413.800.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 720.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 769.000.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 772.960.000;

27 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 88.895.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 88.896.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 150.720.000, INDUFAR C.I.S.A. – 80001812-5, G. 172.665.600, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 292.800.000;

28 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 138.765.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 138.900.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 200.580.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 282.000.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 512.835.000;

29 - Hilo para sutura poliglactina- VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 370.394.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 370.400.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 680.000.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 731.360.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 900.000.000;

30 - Hilo para sutura poliglactina - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 49.970.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 62.475.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 71.064.000, INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, G. 73.672.200, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 84.000.000;

31 - Hilo para Sutura Polipropileno - VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4, G. 10.046.000, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. - 80004072-4, G. 10.047.000, CODEX S.R.L. - 80000173-7, G. 21.000.000, D & D DISTRIBUIDORA S.A. - 80025797-9, G. 30.300.000;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

34 - Bata quirúrgica - MAKRI S.A. - 80029237-5, G. 1.430.000.000, PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8, G. 1.648.000.000;

35 - Bata quirúrgica - MAKRI S.A. - 80029237-5, G. 900.000.000, PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8, G. 2.060.000.000;

36 - Packs quirúrgicos - PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8, G. 620.000.000;

37 - Packs quirúrgicos - MAKRI S.A. - 80029237-5, G. 1.379.700.000, PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8, G. 1.732.500.000;

38 - Bata quirúrgica - SIEGEN S.A. - 80037885-7, G. 540.000.000, SCARPE S.R.L. - 80018104-2, G. 730.000.000, PROSALUDFARMA S.A. - 80033584-8, G. 990.000.000;

Que, según Acta N° 14/16, de fecha 05 de abril de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas: INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CODEX S.R.L., MAKRI S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., SIEGEN S.A., SCARPE S.R.L., PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Nota Interna de fecha 22 de abril de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, sugiriendo:

- Descalificar a la firma CODEX S.R.L., en los Ítems N° 2 SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DEL TIPO TLC 75 +- 5 MM LONGITUD, y la muestra presentada por la firma es DST y lo solicitado es TLC, la misma no se ajusta a lo solicitado. Asimismo, en el Ítem N° 5 HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 2/0 S/AGUJA, las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones es sin Aguja, Incoloro, Trenzado, 15 Hebras x 75cm y la muestra presentada por la firma es 15 Hebras x 45cm y de color azul, la misma no se ajusta a lo solicitado.
- Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 36, PACK QUIRÚRGICO: PAQUETE P/CESÁREA ESTÉRIL, DESCARTABLE CON DOBLE

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

ENVOLTORIO. Con especificaciones técnicas de: 4 chalecos o batas quirúrgicas, confeccionados en tela no tejida tipo SSMMS de 50 (+ -6) gr/m2; resistente a fluídos corporales, repelencia a alcohol de 70%, con la más alta barrera bacteriana. Longitud de las batas: de 120 a 135 cm. - Mangas con puño elastizado reforzado de 5 a 15 cm de ancho con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello y en la parte posterior de la cintura. - 4 toallas de mano; - 5 compresas de campo de 1,20 x 1,20 mts. (+ - 0,3 mts) de tela tejida, tipo SSMMS; - 6 compresas de vientre de 0,50 x 0,65 mts. (+ - 0,3 mts); - 1 cobertor de mesa de 1,30 x 1,80 mts. (0,3 mts). Material plástico impermeable; - 1 cobertor fenestrado de 2,00 x 3,15 mts. (+ - 0,3mts) de tela tipo SSMMS, con cinta adhesiva hipoalergénica de 4,5 cm de adhesión, resistente, con refuerzo tipo termobond laminado. Deberán acompañar al producto, certificados internacionales debidamente consularizados que avalen la calificación SSMMS. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%. La firma presenta muestras con las medidas de longitud 130 cm, con las mangas de puños 7 cm. 4 toallas de manos, 5 compresas de campos qx 1.20 cm x 1.20 cm. 6 compresas de vientres de 0,45 x 0.46 cm, 1 cobertor de mesa que mide 1.30 x 1.81 cm material de plástico impermeable, 1 cobertor fenestrado que mide 2mts. x 3.20 mts. Cinta adhesiva es de 5 cm. y lo solicitado es de 4.5 cm. La misma no se ajusta a lo solicitado.

- Declarar DESIERTO el Ítem N° 32 y N° 33 conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; los Ítems N° 5, N° 36, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 4, N° 9 y N° 38 conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente Ley"*;

- Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28 , N° 29 , N° 30 y N° 31; a la firma CODEX S.R.L., los Ítems N° 16, N° 17 y N° 18, y a la firma MAKRI S.A., los Ítems N° 34, N° 35 y N°

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

37, conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, reduciendo las cantidades a ser adjudicadas conforme al procedimiento dispuesto por la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, mencionado en el Punto 12. "INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 037/16, de fecha 05 de mayo de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes y del Informe de Evaluación Final, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y determinó adherirse parcialmente a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, estableciendo:

- Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 32, N° 33 y N° 38, conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora;
- Adjudicar conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.; los Ítems N° 6, N° 8, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 20, N° 21, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29 y N° 30, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.; el Ítem N° 16, a la firma CODEX S.R.L.; y los Ítems N° 34, N° 35 y N° 37, a la firma MAKRI S.A.;

Que, asimismo, determinó que debe dejar pendientes los Ítems N° 5, N° 7, N° 10, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 24, N° 31 y N° 36, a fin de proceder a un análisis exhaustivo de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/16 de fecha 05 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 89/15 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	7085	42292904-006	SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 33 MM. DE DIÁMETRO C/ VISOR DE RANGO DE CIERRE, CURVO	Unidad	Unidad	ETHICON	USA-MÉXICO-PUERTO RICO	15	30	2.025.000	60.750.000
2	7251	42292904-006	SUTURA MECÁNICA: SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DEL TIPO TLC 75 +- 5 MM LONGITUD	Unidad	Unidad	ETHICON	USA-MÉXICO-PUERTO RICO	60	120	830.000	99.600.000
3	3007	42292904-007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE TCR DE 75 +- 5 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	ETHICON	USA-MÉXICO-PUERTO RICO	300	600	391.666	234.999.600
										G.	395.349.600

Monto Total Adjudicado a la Firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.: G. 395.349.600.- (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/16

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
6	2672	42312201-007	HILO PARA SUTURA SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 0 C/AGUJA DE 2,5 CM 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: - 0,1	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	2.100	2.101	6.600	13.866.600
8	2674	42312201-007	HILO PARA SUTURA DE SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 3/0 C/AGUJA DE 2,5 CM 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	750	751	8.533	6.408.283
11	2663	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	12.000	12.001	5.500	66.005.500
12	2657	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 0 C/AGUJA DE 2 CM POLIAMIDA	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	15.000	15.001	5.500	82.505.500
13	2664	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 3/0 C/AGUJA DE 2 CM. VARIACIÓN: + - 1 MM.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	24.000	24.001	4.090	98.164.090
14	2665	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA, DE 2 CM VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	3.000	6.000	4.000	24.000.000
20	7162	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 0 C/ AGUJA 4 CM, CILÍNDRICA, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	2.000	2.001	9.722	19.453.722
21	7057	42312201-009	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 2/0 C/2 AGUJAS ARMADAS CILÍNDRICAS DE 3 CM 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0.2 CM.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	1.500	1.501	11.000	16.511.000
25	2695	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 3/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. GASTROINTESTINAL. VARIACIÓN: + - 1 MM.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	20.000	20.001	9.257	185.149.257

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/16

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
26	7053	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N°1 C/AGUJA DE 4 CM	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	20.000	20.001	10.344	206.890.344
27	2694	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	4.800	9.600	9.259	88.886.400
28	2696	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	7.500	15.000	9.251	138.765.000
29	2692	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA POLIGLACTINA N° 0 C/AGUJA CILÍNDRICA DE 4 CM, 1/2 CÍRCULO.	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	20.000	20.001	9.259	185.189.259
30	2697	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 5/0 C/AG DE 1,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,2	Unidad	Unidad	UNILENE VITAL SUTURES	PERU	2.100	2.101	11.897	24.995.597
										G.	1.156.790.552

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 1.156.790.552.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa mil quinientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
16	2647	42312201-003	HILO PARA SUTURA DE ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + 2 MM.	Unidad	Unidad	COVIDEN POLYSUTURE	BRASIL	1.200	2.400	9.500	22.800.000
										G.	22.800.000

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.R.L.: G. 22.800.000.- (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MAKRI S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
34	9903	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO GRANDE	Unidad	Unidad	ZJNAC	CHINA	40.000	80.000	17.875	1.430.000.000
35	3922	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	Unidad	Unidad	ZJNAC	CHINA	50.000	100.000	9.000	900.000.000
37	3920	42131703-001	PACK QUIRÚRGICO: PAQUETE P/CIRUGÍA ESTÉRIL DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO	KIT	Unidad	ZJNAC	CHINA	3.150	6.300	219.000	1.379.700.000
										G.	3.709.700.000

Monto Total Adjudicado a la firma MAKRI S.A.: G. 3.709.700.000.- (Guaraníes tres mil setecientos nueve millones setecientos mil), IVA Incluido.

Monto parcial Adjudicado - LPN – SBE N° 89/15: G. 5.284.640.152.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento cincuenta y dos), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 32, N° 33 y N° 38, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

6°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
SC/vd. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.